

DOSIER SOBRE EL EMPLEO PÚBLICO*

Verónica Yazmín García Morales**

Resumen

El presente dossier expone recursos normativos, jurisprudenciales y bibliográficos sobre el régimen jurídico del empleo público. El objetivo es presentar el contexto jurídico, social, económico y tecnológico en el que se enmarcan las principales novedades y desafíos de la organización de los recursos humanos de las Administraciones públicas. El dossier se estructura en cuatro apartados. El primer apartado, marco general del empleo público en España, muestra la proliferación de normas, estatales y autonómicas, que integran el régimen jurídico del empleo público a partir del binomio normativo bases-desarrollo. El segundo apartado, temporalidad y estabilización en el empleo público, refleja el impacto de la coyuntura económica en la situación de temporalidad de los empleos públicos, así como la incidencia de la jurisprudencia comunitaria en el proceso de estabilización del empleo público. El tercer apartado recoge distintos recursos que permiten conocer cómo se está aplicando la transversalización de la perspectiva de género en el empleo público. Por último, el cuarto apartado ofrece materiales sobre el teletrabajo en el sector público, todo ello en el marco de la COVID-19, que ha dado un impulso notable a la ya iniciada digitalización de las Administraciones públicas.

Palabras clave: empleo público; temporalidad; estabilización; género; teletrabajo.


DOSSIER ON EMPLOYMENT IN THE CIVIL SERVICE

Abstract

This dossier presents normative, case law and bibliographic resources on the legal system governing employment in the civil service. The aim is to present the legal, social, economic and technological context that frames the main innovations and challenges in the organisation of human resources in public administrations. The dossier is divided into four sections. The first section, within the general framework of civil service employment in Spain, shows the proliferation of state and autonomous regional regulations that make up the legal system governing civil service employment based on the guidelines-development regulatory binomial. The second section, on temporary employment and its stabilisation in the civil service, reflects the impact of the economic situation on temporary employment in the civil service, as well as the incidence of autonomous community case law in the process of stabilising said employment. The third section brings together a number of resources that offer insight into the way in which gender mainstreaming is being applied to employment in the civil service. Finally, the fourth section offers materials on teleworking in the public sector within the framework of COVID-19, which has given a significant boost to the already initiated digitalisation of public administrations.

Keywords: public employment; temporary employment; stabilisation; gender; telework.

* Se cierra el dossier el 02.10.2022.

** Verónica Yazmín García Morales, profesora lectora de Derecho Administrativo en la Universidad de Barcelona. Departamento de Derecho Administrativo, Derecho Procesal y Derecho Financiero y Tributario (Sección de Derecho Administrativo). Facultad de Derecho, av. Diagonal 684, 08034 Barcelona. veronicagarcia@ub.edu.  [0000-0003-1105-7304](https://orcid.org/0000-0003-1105-7304).

Citación recomendada: García Morales, Verónica Yazmín. (2022). Dossier sobre el empleo público. *Revista Catalana de Dret Públic*, 65, 194-219. <https://doi.org/10.2436/rcdp.i65.2022.3883>

Sumario

Introducción

1 Marco general del empleo público en España

1.1 Normativa

1.2 Jurisprudencia

1.3 Bibliografía

2 Temporalidad y estabilización en el empleo público

2.1 Normativa

2.2 Jurisprudencia

2.3 Bibliografía

3 Empleo público y género

3.1 Normativa

3.2 Jurisprudencia

3.3 Políticas de igualdad en el empleo público: planes de igualdad

3.4 Bibliografía

4 Empleo público y teletrabajo

4.1 Normativa

4.2 Jurisprudencia

4.3 Bibliografía

Introducción

“No es fácil entrar a formar parte de la Administración, ni siquiera en las novelas”.

Luciano Vandelli, 2015

Los recursos humanos en las Administraciones públicas son el eje sobre el que pivota la eficacia de su actuación, que es la de servir con objetividad e imparcialidad a los intereses generales (art. 103.1 de la Constitución Española, en adelante CE). Los empleados públicos desempeñan una labor crucial en la garantía de lo que hoy conocemos como el derecho a una buena administración (art. 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y art. 22 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las Administraciones públicas de Cataluña). Además, desde la perspectiva del desarrollo sostenible, es imprescindible la consolidación de las Administraciones públicas como instituciones sólidas para conseguir una sociedad justa, pacífica e inclusiva (Objetivo de Desarrollo Sostenible, núm. 16). En este sentido, es de destacar que cuando el legislador define el “régimen estatutario” del empleado público lo vincula, entre otros, al principio de servicio efectivo a los ciudadanos (art. 3.1 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público). Así, por ejemplo, en la exposición de motivos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se señalaba que “la finalidad primordial de cualquier reforma en esta materia debe ser mejorar la calidad de los servicios que el ciudadano recibe de la Administración”.

El presente dossier expone recursos normativos, jurisprudenciales y bibliográficos de actualidad y relevancia sobre el régimen jurídico del empleo público. El objetivo es presentar el contexto jurídico, social, económico y tecnológico en el que se enmarcan las principales novedades y desafíos de la organización de los recursos humanos en las Administraciones públicas. De hecho, la cita literaria del profesor Vandelli que preside la introducción de este dossier da cuenta, a partir del estudio de la figura del funcionario en la literatura, de las vicisitudes en las que nos adentra su regulación jurídica en distintos contextos sociales y culturales. Ahora bien, con la finalidad de mostrar la realidad jurídica del empleo público desde la perspectiva de nuestros días, el dossier se estructura en cuatro apartados.

El primer apartado del dossier, marco general del empleo público en España, muestra la proliferación de normas, estatales y autonómicas, que integran el régimen jurídico del empleo público a partir del binomio normativo bases-desarrollo. La configuración del régimen estatutario del empleado público parte de la reserva de ley que la CE prevé en este ámbito. Así, la CE establece que “la ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones” (art. 103.3 CE).

El reparto competencial en materia de función pública se erige bajo la articulación de tres relaciones de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. El primer ámbito competencial se integra por el reparto a través de la fórmula bases-desarrollo. Así, el Estado tiene competencia exclusiva para establecer las bases del régimen estatutario de sus funcionarios, [...] sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las comunidades autónomas (art. 149.1.18.^a CE). Como se puede identificar en el apartado de referencias normativas del primer apartado del dossier, todas las comunidades autónomas desarrollan en su normativa lo referente a la función pública. El segundo ámbito competencial se integra por la regulación del empleo público bajo la categoría de personal laboral, donde el Estado tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las comunidades autónomas (art. 149.1.7.^a CE). Finalmente, el establecimiento de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, competencia transversal del Estado que, si bien no regula directamente el empleo público, limita la normativa autonómica de desarrollo (art. 149.1.13.^a CE).

Así, bajo el prisma de estos tres títulos competenciales (arts. 149.1.18.^a, 149.1.7.^a y 149.1.13.^a CE) se aprueba el [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la normativa autonómica de desarrollo (art. 6 EBEP). La jurisprudencia constitucional que se recoge en este apartado del dossier muestra la compleja tarea de articular el alcance de las distintas competencias sobre la función pública. De hecho, tal como mencionaba una de las primeras sentencias del Tribunal Constitucional en este ámbito: “Es éste, desde luego, un ámbito cuyos

contornos no pueden definirse en abstracto y *a priori*, pero en el que ha de entenderse comprendida, en principio, la normación relativa a la adquisición y pérdida de la condición de funcionario, [...] pues habiendo optado la Constitución por un régimen estatutario, con carácter general, para los servidores públicos (arts. 103.3 y 149.1.18), habrá de ser también la Ley la que determine en qué casos y con qué condiciones puedan reconocerse otras posibles vías para el acceso al servicio de la Administración Pública” (STC 99/1987, FJ 3.c).

El segundo apartado del dossier, temporalidad y estabilización en el empleo público, refleja el impacto de la coyuntura económica en la situación de temporalidad de los empleos públicos, así como la incidencia de la jurisprudencia comunitaria en el proceso de estabilización del empleo público. En el marco comunitario, es de destacar la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto C-726/19 (IMIDRA), de 3 de junio de 2021, así como el componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, referido a la modernización de las Administraciones públicas en España. En este contexto, la [Ley 20/2021, de 28 de diciembre](#), de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, es, sin duda, una de las novedades normativas más relevantes en este ámbito. La finalidad de esta norma, que modifica el artículo 10 del EBEP, se centra en limitar la temporalidad a la atención de necesidad de carácter estrictamente coyuntural.

La propia Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, señala en su exposición de motivos que “la evolución del empleo en el sector público en España viene marcada por el aumento de la tasa de temporalidad, que ha llegado al extremo de que casi un treinta por ciento de los empleados públicos en España tienen o han tenido un vínculo profesional temporal con la Administración pública” (apartado I). Ahora bien, en lo que se refiere a las distintas Administraciones públicas, es conocida la problemática que afecta sobre todo al empleo público local, donde “la casuística de la temporalidad en las entidades locales es amplia: contratos temporales laborales con sus distintas modalidades contractuales, los interinos, los que entraron por contratos subvencionados, los que han ganado una sentencia judicial que les reconoce como indefinido no fijo, los declarados por los propios ayuntamientos indefinidos no fijos, etc.” (Garrido y Povedano, 2022, p. 9). De ahí que, aun cuando en las estadísticas del Ministerio de Política Territorial no se refleja esta casuística, la Ley sí establece de manera específica medidas para el ámbito local (disposición adicional primera).

El impacto de esta regulación en la práctica se habrá de reflejar en el informe anual de seguimiento de la situación de la temporalidad en el empleo público que prevé la propia norma (disposición adicional segunda) y, sobre todo, en la calidad del empleo público. No obstante, como se observa en las referencias bibliográficas, el estudio de esta medida ya permite tener un acercamiento crítico sobre el alcance, la oportunidad y las limitaciones de esta medida con especial relevancia para garantizar el acceso en condiciones de igualdad a la función pública (art. 23.2 CE), su ejercicio, así como en la calidad de la prestación de los servicios públicos.

Por su parte, desde la perspectiva de los empleados públicos, es relevante mencionar que la temporalidad afecta de forma distinta a mujeres y hombres. Así, de acuerdo con el último Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, del Ministerio de Política Territorial, de enero de 2022, se observa que la mayor parte del empleo temporal se lleva a cabo por mujeres. El diagnóstico del que parte el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella coincide en este punto. Así, se destaca “la tendencia a una mayor presencia de mujeres respecto de hombres en aquellas subcategorías relacionadas con una mayor eventualidad o temporalidad, por ejemplo, personal laboral temporal (57,3%) o personal interino (68,9%)”.

El tercer apartado del dossier recoge, en este sentido, distintos recursos que permiten conocer cómo se está aplicando la transversalización de la perspectiva de género en el empleo público para garantizar de forma efectiva el acceso a la función pública en condiciones de igualdad (art. 23.2 CE) y sin discriminación (art. 14 CE). El capital humano de las Administraciones públicas no está exento de reproducir las dinámicas de desigualdad de género que todavía persisten. Por ello, las Administraciones públicas han de prestar especial diligencia a su actuación para materializar la igualdad sustantiva, así como la erradicación de la violencia contra las mujeres, desde la propia organización de sus recursos humanos.

Las leyes de igualdad y de erradicación de la violencia contra las mujeres, tanto la estatal como las autonómicas, establecen un conjunto de medidas cuya finalidad es la consecución de la igualdad en el seno de

las Administraciones públicas. Los planes de igualdad, por ejemplo, son una medida concreta que, por un lado, muestra la situación de (des)igualdad de los empleados públicos en la institución y, por otro lado, establece “los objetivos a alcanzar en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades en el empleo público, así como las estrategias o medidas a adoptar para su consecución” (art. 64 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres). Los criterios jurisprudenciales que se aportan en este dossier muestran cómo la maternidad y el embarazo continúan siendo un motivo de discriminación que obstaculiza, limita y precariza el acceso de las mujeres al empleo público.

La transversalización efectiva de la perspectiva de género en el empleo público es, por tanto, una cuestión ineludible para la sostenibilidad social y económica del sector público en España. Más aún cuando, a raíz de la crisis sanitaria de la COVID-19, se ha identificado un incremento de la(s) brecha(s) de género, sobre todo por el incremento de la violencia, con lo que ello supone para los ámbitos de la salud, la economía, (empleo, conocimiento, educación, cuidados), la tecnología (brecha digital), en definitiva, para la calidad de vida de las mujeres.

Finalmente, el cuarto apartado del dossier ofrece materiales sobre el teletrabajo en el sector público, todo ello en el marco de la COVID-19, que ha dado un impulso notable a la ya iniciada digitalización de las Administraciones públicas. En este sentido, se añade el artículo 47 bis al EBEP, que regula el teletrabajo, mediante el [Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre](#), de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. La regulación del teletrabajo, que se incorpora en el capítulo V (“Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones”) del título III (“Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos”) del EBEP, plantea nuevos retos sobre, precisamente, los derechos digitales de los empleados públicos, así como el derecho a la desconexión digital que recoge la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre](#), de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En este contexto, dado que se parte de una norma de carácter básico, se están aprobando distintas normas autonómicas y municipales que regulan el teletrabajo de los empleados públicos.

1 Marco general del empleo público en España

1.1 Normativa

a) Internacional

[Convenio de la Organización Internacional del Trabajo 151, de 27 de junio](#), ratificado por Instrumento de 22 de junio 1984. Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública. (BOE, núm. 297, de 12.12.1984).

b) Europea

[Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000](#), relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. (DOCE, núm. 303, 02.12.2000).

c) Estatal

[Ley 30/1984, de 2 de agosto](#), de medidas para la reforma de la Función Pública. (BOE, núm. 185, 03.08.1984).

[Ley 53/1984, de 26 de diciembre](#), de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. (BOE, núm. 4, 04.01.1985).

[Ley 53/2003, de 10 de diciembre](#), sobre empleo público de discapacitados. (BOE, núm. 296, 11.11.2003).

[Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE, núm. 261, 31.10.2015).

[Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo](#), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (BOE, núm. 67, 17.03.2018).

[Real Decreto 353/2011, de 11 de marzo](#), por el que se aprueban los Estatutos generales de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local. (BOE, núm. 78, 01.04.2011).

[Real Decreto 67/2010, de 29 de enero](#), de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado. (BOE, núm. 36, 10.02.2010).

[Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia. (BOE, núm. 309, 27.12.2005).

[Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo](#), por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. (BOE, núm. 85, 10.04.1995).

[Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo](#), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado. (BOE, núm. 85, 10.04.1995).

[Real Decreto 33/1986, de 10 de enero](#), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado. (BOE, núm. 15, 17.01.1986).

[Decreto 315/1964, de 7 de febrero](#), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado. (BOE, núm. 40, 15.02.1964).

[Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero](#), por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (BOE, núm. 47, 24.02.2021).

d) Autonómica

Andalucía

[Ley 6/1985, de 28 de noviembre](#), de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. (BOJA, núm. 112, 28.11.1985; BOE, núm. 302, 18.12.1985).

[Decreto 64/2020, de 5 de mayo](#), por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos del personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional. (BOJA, núm. 89, 12.05.2020).

[Decreto 93/2006, de 9 de mayo](#), por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA, núm. 96, 22.05.2006).

[Decreto 299/2002, de 10 de diciembre](#), por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. (BOJA, núm. 3, 03.01.2003).

[Anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía](#). Fecha de inicio de la tramitación de la norma: 15.02.2021.

Aragón

[Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas](#). (BOA, núm. 114, 16.06.2017; BOE, núm. 216, 08.09.2017).

[Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero](#) de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA, núm. 25, 01.03.1991).

[Decreto 18/2011, de 8 de febrero](#), del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento para la adaptación del puesto de trabajo y movilidad por motivo de salud, de los empleados públicos del ámbito

sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA, núm. 35, 18.02.2011).

Asturias

[Ley 3/1985, de 26 de diciembre](#), de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias. (BOPA, núm. 300, 30.12.1985; BOE, núm. 59, 10.03.1986).

[Anteproyecto de ley del Principado de Asturias de Empleo Público](#). Expediente 13/2020.

Illes Balears

[Ley 3/2007, de 27 de marzo](#), de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB, núm. 49, 03.04.2007; BOE, núm. 101, 27.04.2007).

[Decreto Ley 4/2022, de 30 de marzo](#), por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para paliar la crisis económica y social producida por los efectos de la guerra en Ucrania. (BOIB, núm. 44, 31.03.2022).

[Decreto 7/2020, de 31 de enero](#), por el que se regulan los permisos, las licencias, las vacaciones y otras medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB, núm. 14, 1.02.2020).

[Decreto 2/2017, de 13 de enero](#), de exigencia del conocimiento de la lengua catalana en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de las Illes Balears reservados a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional. (BOIB, núm. 6, 14.01.2017).

Canarias

[Ley 2/1987, de 30 de marzo](#), de la Función Pública Canaria. (BOC, núm. 40, 03.04.1987; BOE, núm. 118, 18.05.1987).

[Ley 18/2019, de 2 de diciembre](#), de medidas urgentes de ordenación del empleo público en las administraciones canarias. (BOE, núm. 14, 16.01.2020).

Cantabria

[Ley 4/1993, de 10 de marzo](#), de Función Pública de Cantabria. (BOCT, núm. 4, 01.04.1993; BOE, núm. 124, 25.05.1993).

Castilla y León

[Ley 7/2005, de 24 de mayo](#), de la Función Pública de Castilla y León. (BOCL, núm. 103, 31.05.2005; BOE, núm. 162, 08.07.2005).

[Ley 7/2019, de 19 de marzo](#), de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCL, núm. 59, 26.03.2019).

[Decreto 24/2022, de 16 de junio](#), por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la administración de Castilla y León. (BOCL, núm. 117, 20.06.2022).

Castilla-La Mancha

[Ley 4/2011, de 10 de marzo](#), del Empleo Público de Castilla-La Mancha. (DOCM, núm. 56, 22.03.2011; BOE, núm. 104, 02.05.2011).

[Decreto 23/2022, de 12 de abril](#), por el que se establece el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, núm. 77, 22.04.2022).

Cataluña

[Ley 8/2006, de 5 de julio](#), de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Cataluña. (DOGC, núm. 4679, 13.07.2006; BOE, núm. 188, 08.08.2006).

[Ley 9/1986, de 10 de noviembre](#), de Cuerpos de Funcionarios de la Generalitat de Cataluña. (DOGC, núm. 770, 24.11.1986; BOE, núm. 293, 08.12.1986).

[Ley 21/1987, de 26 de noviembre](#), de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Generalidad. (DOGC, núm. 923, 04.12.1987; BOE, núm. 309, 26.12.1987).

[Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre](#), por el que se aprueba la refundición en un Texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública. (DOGC, núm. 2509, 03.11.1997).

[Decreto 195/2008, de 7 de octubre](#), por el que se regulan determinados aspectos del régimen jurídico del personal funcionario con habilitación de carácter estatal de las entidades locales de Cataluña. (DOGC, núm. 5232, 09.10.2008).

Comunidad Valenciana

[Ley 4/2021, de 16 de abril](#), de la Función Pública Valenciana. (DOGV, núm. 9065, 20.04.2021; BOE, núm. 127, 28.05.2021).

[Decreto 92/2021, de 9 de julio, del Consell](#), de regulación del personal funcionario con habilitación de carácter nacional. (DOGV, núm. 9131, 20.07.2021).

Extremadura

[Ley 13/2015, de 8 de abril](#), de Función Pública de Extremadura. (DOE, núm. 68, 10.04.2015; BOE, núm. 108, 06.05.2015).

[Decreto-ley 6/2020, de 17 de abril](#), de medidas extraordinarias y urgentes para la tramitación de las bases reguladoras y normativa específica de subvenciones, la ejecución de determinadas prestaciones de contratos administrativos y la selección de personal temporal mediante bolsas de trabajo, como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19. (DOE, núm. 75, 20.04.2020; BOE, núm. 118, 28.04.2020).

Galicia

[Ley 2/2015, de 29 de abril](#), del empleo público de Galicia. (DOG, núm. 82, 04.05.2015; BOE, núm. 123, 23.05.2015).

[Decreto Legislativo 1/2008, de 13 de marzo](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia. (DOG, núm. 114, 13.06.2008; BOE, núm. 167, 11.07.2008).

[Decreto 49/2009, de 26 de febrero](#), sobre el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de los/las funcionarios/as con habilitación de carácter estatal. (DOG, núm. 52, 16.03.2009).

[Decreto 103/2008, de 8 de mayo](#), por el que se regula el conocimiento del gallego en los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios/as con habilitación de carácter estatal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia. (DOG, núm. 99, 23.05.2008).

La Rioja

[Ley 3/1990, de 29 de junio](#), de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR, núm. 93, 31.07.1990; BOE, núm. 186, 04.08.1990).

[Decreto 26/2021, de 14 de abril](#), por el que se regula el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (BOR, núm. 73, 16.04.2021).

Madrid

[Ley 1/1986, de 10 de abril](#), de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. (BOCM núm. 96, 24.04.1986; BOE, núm. 211, 03.09.1986).

[Decreto 1/2021, de 13 de enero](#), del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Registro de Funcionarios Públicos Habilitados de la Comunidad de Madrid y se aprueba su Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento, para la asistencia a los interesados en el uso de medios electrónicos. (BOCM, núm. 16, 20.01.2021).

Murcia

[Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero](#), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia. (BORM, núm. 85, 12.04.2001).

[Resolución de 2 de julio de 2021](#) de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Pacto de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 25 junio de 2021, sobre desarrollo del teletrabajo. (BORM, núm. 156, 09.07.2021).

[Decreto 93/2011, de 27 de mayo](#), sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM, núm. 127, 04.06.2011).

[Orden de 26 de septiembre de 2017](#) de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el sistema selectivo y el programa de materias de las pruebas de acceso, por el turno específico de discapacidad intelectual, a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional, y se establecen especificidades en la constitución de las listas de espera derivadas de dichas pruebas. (BORM, núm. 232, 06.10.2017).

[Decreto 58/2012, de 27 de abril](#), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal. (BORM, núm. 100, 02.05.2012).

[Decreto 3/2003, de 31 de enero](#), por el que se regula el acceso a la Función Pública de la Región de Murcia de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales extracomunitarios. (BORM, núm. 33, 10.02.2003).

Navarra

[Ley Foral 11/2022, de 4 de mayo](#), por la que se establecen medidas en materia de selección y provisión de puestos de personal funcionario docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. (BON, núm. 88, 06.05.2022; BOE, núm. 117, 17.05.2022).

[Orden Foral 59/2020, de 14 de mayo](#), por la que se regula la reincorporación gradual de las personas empleadas públicas al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos a los centros de trabajo de manera presencial, en el marco del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad. (BON, núm. 102, 15.05.2020).

[Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto](#), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. (BON, núm. 107, 01.09.1993).

País Vasco

[Ley 6/1989, de 6 de julio](#), de la Función Pública Vasca. (BOPV, núm. 144, 28.07.1989; BOE, núm. 60, 10.03.2012).

[Ley 7/2021, de 11 de noviembre](#), de los cuerpos y de las escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi. (BOPV, núm. 232, 22.11.2021; BOE, núm. 300, 16.12.2021).

[Proyecto de Ley de empleo público de País Vasco](#). Fecha de inicio: 01.06.2021.

1.2 Jurisprudencia

a) Articulación del binomio bases-desarrollo del régimen estatutario de los funcionarios públicos (art. 149.1.18 CE)

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 17/2022, de 8 febrero](#). Cuestión de inconstitucionalidad núm. 1143/2021, ponente: Pedro José González-Trevijano Sánchez. ECLI:ES:TC:2022:17 (Madrid).

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 38/2021, de 18 febrero](#). Recurso de inconstitucionalidad núm. 3681/2020, ponente: Encarnación Roca Trías. ECLI:ES:TC:2021:38 (País Vasco).

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 117/2019, de 16 octubre](#). Recurso de inconstitucionalidad núm. 2360/2019, ponente: Juan José González Rivas. ECLI:ES:TC:2019:117 (Galicia).

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 45/2017, de 27 abril](#). Recurso de inconstitucionalidad núm. 2003/2014. ECLI:ES:TC:2017:45 (Andalucía).

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 20/2017, de 2 febrero](#). Recurso de inconstitucionalidad núm. 5190/2016, ponente: Santiago Martínez-Vares García. ECLI:ES:TC:2017:20 (Madrid).

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 204/2016, de 1 de diciembre](#). Cuestión de inconstitucionalidad núm. 6036/2015, ponente: Santiago Martínez-Vares García. ECLI:ES:TC:2006:204.

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 183/2016, de 3 noviembre](#). Recurso de inconstitucionalidad núm. 4530/2012, ponente: Adela Asua Batarrita. ECLI:ES:TC:2016:183 (Asturias).

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 181/2012, de 15 octubre](#). Cuestión de inconstitucionalidad núm. 5673/2011, ponente: Adela Asua Batarrita. ECLI:ES:TC:2012:181 (Cataluña).

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 87/2009, de 20 abril](#). Cuestión de inconstitucionalidad núm. 2900/2000, ponente: Jorge Rodríguez-Zapata Pérez. ECLI:ES:TC:2009:87.

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 86/2009, de 23 de febrero](#). Cuestión de inconstitucionalidad núm. 8484/2008, ponente: Guillermo Jiménez Sánchez. ECLI:ES:TC:2009:86.

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 38/2004, de 11 marzo](#). Recurso de inconstitucionalidad núm. 1296/1997, ponente: Guillermo Jiménez Sánchez. ECLI:ES:TC:2004:38 (Asturias).

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 228/2003, de 18 de diciembre](#). Conflicto positivo de competencia núm. 3342/95, ponente: Tomás S. Vives Antón. ECLI:ES:TC:2003:228 (Cataluña).

b) Articulación de la competencia estatal para establecer las bases de la planificación económica general (art. 149.1.13 CE) con la competencia autonómica sobre el régimen estatutario de sus funcionarios públicos.

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 82/2017, de 22 de junio](#). Recurso de inconstitucionalidad núm. 1387/2017, ponente: Cándido Conde-Pumpido Tourón. ECLI:ES:TC:2017:82 (Aragón).

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 193/2016, de 16 noviembre](#). Conflicto positivo de competencia núm. 2386/2012, ponente: Ricardo Enríquez Sancho. ECLI:ES:TC:2016:193 (Andalucía).

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 88/2016, de 28 abril](#). Recurso de inconstitucionalidad núm. 3492/2015, ponente: Juan Antonio Xiol Ríos. ECLI:ES:TC:2016:88 (Cataluña).

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 178/2006, de 6 junio.](#) Recurso de inconstitucionalidad núm. 1301/1997, ponente: Pablo Pérez Tremps. ECLI:ES:TC:2006:178 (Asturias).

c) Cuestiones relevantes del empleo público en la jurisprudencia contencioso-administrativa

Acceso: valoración de pruebas y méritos

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 382/2022, de 28 marzo, recurso 6160/2020, ponente: Celsa Pico Lorenzo.](#) Celsa Pico Lorenzo: “Los criterios de calificación de los ejercicios de procesos de selección en la Administración Pública deben ser previos a la calificación y deben ser publicados para conocimientos de todos los aspirantes antes de la realización de los ejercicios” (FJ 7).

Cómputo de los servicios previos prestados en las Administraciones públicas

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 334/2022, de 16 marzo, recurso 1676/2020, ponente: Pilar Teso Gamella.](#) ECLI:ES:TS:2022:1099: “No resulta procedente incluir, en el cómputo sobre el reconocimiento de los servicios previos prestados como personal laboral, el período transcurrido desde el cese por despido hasta la notificación de la sentencia de la jurisdicción social dictada en el procedimiento judicial seguido por dicha causa” (FJ 4).

Incompatibilidades

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 1402/2021, de 30 noviembre, recurso 1787/2020, ponente: Luis María Díez-Picazo Giménez.](#) ECLI:ES:TS:2021:4436: “Una segunda actividad en un colegio profesional no puede considerarse actividad en el sector público, por lo que resulta, en principio, susceptible de ser declarada compatible” (FJ 7).

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 1070/2019, de 15 julio, recurso 2066/2017, ponente: Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.](#) ECLI:ES:TS:2019:2478: Incompatibilidad para ejercer la actividad de rector de universidad privada con la de catedrático de escuela universitaria a tiempo parcial en la Universidad de Cádiz. “El ejercicio del cargo de rector en universidades privadas resulta incompatible en todo caso con el ejercicio del puesto de funcionario de un cuerpo docente universitario en situación de activo y con destino en universidades públicas” (FJ 5).

Personal interino

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 1333/2021, de 15 noviembre, recurso 6103/2018, ponente: Celsa Pico Lorenzo.](#) ECLI:ES:TS:2021:4098: Estima el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Segovia con motivo del cese de un funcionario interino del servicio de aguas por externalización del servicio. El TS reitera la doctrina establecida en sentencias anteriores. “Como se ha anticipado en el fundamento anterior la reciente sentencia de 27 de octubre de 2021 (recurso de casación: 3598/2018) recuerda las anteriores de 28 de mayo y 21 de julio de 2020 (recursos de casación: 5801/2017 y 102/2018) señalando que la doctrina jurisprudencial que ha fijado esta Sala y Sección es la de que ‘el cese de un funcionario interino, con una única relación de servicios, no determina derecho a indemnización de 20 días de año de trabajo desempeñado previsto en la legislación laboral y no en la legislación funcionarial’ (sentencia 602/2020). Y en la sentencia 1062/2020 se dice que ‘La legislación española sobre función pública, que no prevé el abono de indemnización alguna a los funcionarios interinos, ni a los funcionarios de carrera cuando se extingue la relación de servicio no se opone a la cláusula 4, apartado 1, del Acuerdo Marco [...]’” (FJ 7).

Relación de puestos de trabajo (RPT)

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima\). Sentencia desestimatoria de 5 de febrero de 2014, recurso 2986/2012, ponente: Vicente Conde Martín de Hijas.](#) ECLI:ES:TS:2014:902: Cambio de doctrina del TS: “Las Relaciones de Puestos de Trabajo-RPT de la Administración tienen la naturaleza de acto y no de disposición, con el efecto procesal de que no son recurribles en casación”.

Situaciones administrativas

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 1316/2021, de 5 noviembre, recurso 1456/2020, ponente: Celsa Pico Lorenzo. ECLI:ES:TS:2021:4102](#): “La provisión de puestos de trabajo mediante una comisión de servicio constituye un acto administrativo de provisión temporal urgente y discrecional que exige motivación en su concesión y en su revocación y audiencia del interesado en este último caso” (FJ 9).

Tasa de reposición

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 688/2017, de 21 abril, recurso 1688/2016, ponente: Celsa Pico Lorenzo. ECLI:ES:TS:2017:1538](#). Fijación de tasa de reposición, oferta de empleo público y acceso a la función pública en condiciones de igualdad.

Valoración de servicios prestados y discriminación

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 1081, de 21 de julio de 2022, recurso 744/2021, ponente: María del Pilar Teso Gamella. ECLI:ES:TS:2022:3176](#): “La valoración de los servicios prestados como funcionario de carrera, personal fijo, y como funcionario interino o personal de duración determinada, no pueden ser objeto de valoración diferente, ya sea obviando el trabajo desarrollado por los funcionarios interinos, ya sea confiriendo al mismo menor puntuación, siempre y cuando se refieren a los mismos puestos de trabajo mediante la realización de las mismas o asimiladas funciones. La solución contraria a la expuesta supondría incurrir en un trato discriminatorio que proscribiera la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, a tenor de la jurisprudencia del TJUE en los términos expuestos en el fundamento anterior” (FJ 5).

1.3 Bibliografía

- Alfonso Mellado, Carlos. (2019). *Negociación colectiva y empleo público*. Bomarzo.
- Baquero Aguilar, Jorge. (2022). *La desnaturalización de los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso al empleo público* (1.ª ed.). Laborum.
- Baquero Aguilar, Jorge. (2022). *La subcontratación de servicios públicos y su posterior reversión. El acceso indirecto al empleo público* (1.ª ed.). Laborum.
- Bastos Boubeta, Miguel. (2019). [Estudios sobre la nueva cultura y valores del empleo público](#). *Revista Galega de Administración Pública*, 1(57), 215-219.
- Blasco Lahoz, José Francisco. (2022). *Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)* (5.ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Blasco Pellicer, Ángel, López Balaguer, Mercedes, Agut García, Carmen, y Ramos Morague, F. (2019). *Las Relaciones laborales en el sector público* (1.ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Boix Palop, Andrés, y Soriano Arnanz, Alba. (2021). Sobre las posibilidades de reforma del modelo de empleo público español: límites constitucionales y jurídicos al modelo actual y sus sistemas de acceso. *Pertsonak eta Antolakunde Publikoak Kudeatzeko Euskal Aldizkaria / Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 20, 52-73. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvvp.20.2021.03>
- Boix Palop, Andrés, y Soriano Arnanz, Alba. (2020). *El acceso al empleo público en España: estudio comparado y propuestas de mejora*. Publicacions de la Universitat de València.
- Brufao Curiel, Pedro. (2021). Funcionarios interinos y empleo público: análisis general de su controvertido régimen jurídico. *Revista Vasca de Administración Pública / Herri-Arduralaritzarako Euskal Aldizkaria*, 120, 19-60. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvap.120.2021.01>

- Burzaco Samper, María, y Colino Fernández, Alberto. (2017). La inserción de las personas con discapacidad en el empleo público. Análisis jurídico-económico de la situación en la Comunidad de Madrid. CIRIEC-España, 91, 203-234. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.91.10738>
- Canales Aliende, José Manuel, y Romero Tarín, Adela. (2018). *Estudios sobre la nueva cultura y valores del empleo público* (1.ª ed.). J. M. Bosch Editor.
- Carrillo Donaire, Juan Antonio. (2021). Claves para la definición de un Estatuto del directivo público profesional. *Documentación Administrativa*, 7, 49-62. <https://doi.org/10.24965/da.i7.10891>
- Castillo Blanco, Federico Amador. (2018). *Empleo público, derecho a una buena administración e integridad*. Tirant lo Blanch.
- Castillo Blanco, Federico Amador. (2020). Un sistema de empleo público distópico: ¿sería preciso reformar el EBEP? *Documentación Administrativa*, 7, 8-32. <https://doi.org/10.24965/da.i7.10889>
- Cuenca Cervera, Javier. (2015). *El empleo público local en la España democrática: una perspectiva institucional*. Fundación Democracia y Gobierno Local.
- García Torres, Alba. (2017). [Las particularidades del contrato de trabajo en el empleo público](#). *Lan Harremanak. Revista de Relaciones Laborales*, 36, 52-74.
- Gómez Salado, Miguel Ángel. (2022). La negociación colectiva de los empleados públicos: algunos aspectos puntuales de la regulación en España y Portugal. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 62.
- Gordo González, Luis. (2022). *Esquemas de empleo público local* (1.ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Gordo González, Luis. (2022). Nuevos retos en la gestión del empleo público laboral tras las últimas reformas. *Trabajo y Derecho. Nueva revista de actualidad y relaciones laborales*, 91-92.
- Luxán Meléndez, José María. (2020). Las fuentes de información sobre el empleo público en España: revisión, diagnóstico y propuestas de cambio. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 23. <https://doi.org/10.24965/gapp.i23.10686>
- Majós, Joan Mauri. (2018). L'ocupació pública després de la crisi. *Revista Catalana de Dret Públic*, 56, 56-77. <https://doi.org/10.2436/rcdp.i56.2018.3080>
- Majós, Joan Mauri. (2019). *Medidas de ajuste para hacer frente a la crisis en el empleo público local: una perspectiva desde la función pública*. Fundación Democracia y Gobierno Local.
- Molina Navarrete, Cristóbal. (2017). *Indemnización por cese en el empleo público: crónicas y críticas de su actualidad judicial*. Bomarzo.
- Monereo Pérez, José Luis (dir.). (2021). *Los derechos fundamentales en el empleo público. Sistemas jurídicos italiano y español: cuestiones actuales y puntos críticos*. Comares.
- Monereo Pérez, José Luis. (2021). El derecho fundamental a la huelga de los “empleados públicos”: un modelo de regulación insuficiente y la necesidad de su revisión. *Lex Social: Revista de los Derechos Sociales*, 11(2), 28-97. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.5927>
- Moreno Vázquez, Ana. (2018). *La jornada de trabajo en el empleo público* (1.ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Padilla Ruiz, Pedro. (2016). *Gestión del empleo público: la evaluación del desempeño en la mejora de la eficiencia administrativa*. J. M. Bosch Editor.
- Palomar Olmeda, Alberto. (2015). *Planificación del empleo público e instrumentos de flexibilización y racionalización* (1.ª ed.). Lex Nova.

- Palomar Olmeda, Alberto. (2021). *Derecho de la función pública: régimen jurídico de los funcionarios públicos* (13.ª ed.). Dykinson. <https://doi.org/10.2307/j.ctv20hctfc>
- Penalva, Alejandra. (2021). Nuevos conflictos en el acceso al empleo público: grados, másteres y demás títulos extranjeros no homologados. *Revista General de Derecho Administrativo*, 57.
- Peña Gutiérrez, María Rosa, y Losa Muñiz, Virginia. (2021). Retos en el empleo público local o el punto de inflexión derivado de la COVID-19. *Revista de Estudios Locales*, 243, 40-69.
- Ramió Matas, Carles. (2018). Los nuevos principios de un modelo de gestión del empleo público en España para una administración pública sostenible y contingente. *GIGAPP Estudios*, 5, 79-82.
- Ramió, Carles, y Salvador, Miquel. (2018). *La nueva gestión del empleo público: recursos humanos e innovación de la Administración*. Tibidabo Ediciones.
- Rastrullo Suárez, Juan José. (2018). *Evaluación del desempeño en la administración: hacia un cambio de paradigma en el sistema español de empleo público*. Tirant lo Blanch.
- Roqueta Buj, Remedios. (2022). *Derecho del empleo público* (3.ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Roqueta Buj, Remedios. (2022). *El derecho a la progresión en la carrera profesional y a la promoción interna de los empleados públicos*. Bomarzo.
- Roqueta Buj, Remedios, y Alfonso Mellado, Carlos. (2022). *Acceso al empleo público*. Bomarzo.
- Roqueta Buj, Remedios, y Goerlich Peset, José María. (2021). *Interinos en el empleo público: régimen jurídico y puntos críticos tras el Real Decreto-Ley 14/2021* (1.ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Sánchez Fernández, Juan. (2022). Who opposes “oposiciones”? A job-analytic approach to job-related public employee selection. *Pertsonak eta Antolakunde Publikoak Kudeatzeko Euskal Aldizkaria / Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 22, 8-21. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvgp.22.2022.01>
- Valverde-Asencio, Antonio. (2021). La incidencia de los derechos de acceso a la información pública y transparencia en la conformación del Estatuto del Empleado Público. *Revista Española de Derecho del Trabajo*, 246, 25-68.
- Vandelli, Luciano. (2015). *Papeles y papeleo. Burocracia y literatura*. Iustel.
- Vida Fernández, Raquel. (2022). La reforma laboral y sus efectos en el empleo público laboral del sector público. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 27, 131-150.

2 Temporalidad y estabilización en el empleo público

2.1 Normativa

[Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999](#), relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada. (DOCE, núm. 175, 10.07.1999).

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre](#), de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. (BOE, núm. 312, 29.12.2021).

[Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio](#), de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears. (BOIB, núm. 78, 16.06.2022; BOE, núm. 196, 16.08.2022).

[Orden 1021/2021, de 27 de abril](#), de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. (BOCM, núm. 111, 11.05.2021).

[Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo](#), de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra. (BOE, núm. 141, 14.06.2022).

Oferta de Empleo Público (OEP)

[Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo](#), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022. (BOE, núm. 124, 25.05.2022).

[Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo](#), por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. (BOE, núm. 124, 25.05.2022).

[Real Decreto 410/2022, de 24 de mayo](#), por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Policía Nacional para el año 2022. (BOE, núm. 124, 25.05.2022).

[Real Decreto 409/2022, de 24 de mayo](#), por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2022. (BOE, núm. 124, 25.05.2022).

[Decreto 75/2022, de 26 de mayo](#), del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. (BOA, núm. 102, 30.05.2022).

[Decreto 114/2022, de 20 de mayo](#), por el que se aprueba la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC, núm. 105, 31.05.2022).

[Decreto 115/2022, de 20 de mayo](#), por el que se aprueba la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de larga duración en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC, núm. 105, 31.05.2022).

[Decreto 45/2022, de 12 de mayo](#), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Excepcional de Estabilización para el año 2022 de Cantabria. (BOCT, núm. 95, 18.05.2022).

[Acuerdo Gov/105/2022, de 24 de mayo](#), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública de Estabilización de Empleo Temporal de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. (DOGC, núm. 8675, 25.05.2022).

[Resolución PRE/1820/2022, de 9 de junio](#), de convocatoria de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso de méritos, en relación con los cuerpos, escalas o especialidades de personal funcionario de la Administración de la Generalitat de Cataluña competencia de la Dirección General de Función Pública (núm. de registro de la convocatoria, 300). (DOGC, núm. 8687, 13.06.2022).

[Resolución PRE/1821/2022, de 9 de junio](#), de convocatoria de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso de méritos, en relación con las categorías profesionales de personal laboral de la Administración de la Generalitat de Cataluña competencia de la Dirección General de Función Pública (núm. de registro de la convocatoria, 400). (DOGC, núm. 8687, 13.06.2022).

[Decreto 32/2022, de 25 de marzo](#), del Consell, de aprobación de la oferta de empleo público de 2022 para la Administración de la Generalitat. Comunitat Valenciana. (DOGV, núm. 9310, 31.03.2022).

[Decreto 79/2022, de 25 de mayo](#), por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria de plazas de personal funcionario y laboral de la Administración general y de las entidades instrumentales del sector público autonómico de la Comunidad Autónoma de Galicia, correspondiente al proceso de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad

en el empleo público, y de plazas de personal laboral objeto de funcionarización, de conformidad con la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia. (DOG, núm. 102, 30.05.2022).

[Decreto 80/2022, de 25 de mayo](#), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a plazas derivadas de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de personal funcionario de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2022. (DOG, núm. 102, 30.05.2022).

[Decreto 58/2022, de 19 de mayo](#), por el que se aprueba la oferta adicional de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia y se modifican los decretos núm. 213/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2020; núm. 296/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2021, y núm. 297/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2021. (BORM, núm. 121, 27.05.2022).

2.2 Jurisprudencia

[Tribunal de Justicia de la Unión Europea \(Sala Séptima\). Sentencia de 3 de junio de 2021, asunto C-726/19, ECLI:EU:C:2021:439](#): “Una normativa nacional que prevé la organización de procesos selectivos que tienen por objeto cubrir de manera definitiva las plazas ocupadas provisionalmente por empleados públicos con una relación de servicio de duración determinada, así como los plazos concretos a tal fin, pero que no garantiza que esos procesos se organicen efectivamente, no resulta adecuada para prevenir la utilización abusiva, por parte del empleador de que se trate, de sucesivas relaciones de servicio de duración determinada (véase, en este sentido, la sentencia de 19 de marzo de 2020 (TJCE 2020, 17), Sánchez Ruiz y otros, C-103/18 y C-429/18, EU:C:2020:219, apartado 97)” (párr. 67).

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Social, Sección Primera\). Sentencia núm. 13/2022, de 11 enero, recurso de casación para la unificación de doctrina núm. 3270/2020, ponente: Ricardo Bodas Martín. ECLI:ES:TS:2022:60](#). “Una situación en la que un empleado público nombrado sobre la base de una relación de servicio de duración determinada –hasta que la plaza vacante para la que ha sido nombrado sea provista de forma definitiva– ha ocupado, en el marco de varios nombramientos o de uno sólo durante un período inusual e injustificadamente largo, el mismo puesto de trabajo de modo ininterrumpido durante varios años y ha desempeñado de forma constante y continuada las mismas funciones, cuando el mantenimiento de modo permanente de dicho empleado público en esa plaza vacante se deba al incumplimiento por parte del empleador de su obligación legal de organizar un proceso selectivo al objeto de proveer definitivamente la mencionada plaza vacante, ha de ser considerada como fraudulenta; y, en consecuencia, procede considerar que el personal interino que ocupaba la plaza vacante debe ser considerado como indefinido no fijo” (FJ 4).

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Social, Sección Primera\). Sentencia núm. 484/2022, de 25 mayo, recurso de casación para la unificación de doctrina núm. 1293/2021, ponente: Ricardo Bodas Martín. ECLI:ES:TS:2022:2238](#).

Abuso de derecho en el nombramiento de funcionarios interinos

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 566/2022, de 12 de mayo, recurso 6712/2020, ponente: Pablo María Lucas Murillo de la Cueva. ECLI:ES:TS:2022:1822](#): “El sistema de las listas de personal docente interino no universitario para nombramientos temporalmente limitados no constituye una medida legal equivalente, desde la perspectiva de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, para prevenir y sancionar los abusos en los nombramientos interinos, y que no es contrario a Derecho que la relación mantenida en dicho régimen de interinidad se prolongue en el tiempo hasta tanto la plaza sea ocupada por funcionario de carrera o se amortice” (FJ 5).

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 572/2022, de 13 mayo, recurso 778/2020, ponente: Pilar Teso Gamella. ECLI:ES:TS:2022:1915](#).

Oferta de empleo público

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 270/2022, de 3 marzo, recurso 7731/2019, ponente: Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo. ECLI:ES:TS:2022:747](#): “[...] la expresión que el artículo 70.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público –EBEP– debe ser interpretada en el sentido de que la previsión de inclusión de plazas en la oferta de empleo público alcanza a las plazas que deban ser ofertadas a procesos selectivos de promoción interna” (FJ 10).

2.3 Bibliografía

- Arrieta Idiakez, Francisco Javier. (2020). El empleo temporal en las administraciones públicas: límites, prevención y sanción a su utilización abusiva. *Lan Harremanak. Revista de Relaciones Laborales*, 43, 41-72. <https://doi.org/10.1387/lan-harremanak.21784>
- Baquero Aguilar, Jorge. (2022). La temporalidad en las Administraciones Públicas: ¿un problema “aún/no” resuelto? Comentario crítico al Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 61, 138-167.
- Beltrán de Heredia Ruiz, Ignasi. (2019). [Cuestiones actuales sobre la temporalidad y la estabilización en el empleo público](#). Reseña de la V Jornada de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. IDP, *Revista de Internet, Derecho y Política*, 28, 134-135.
- Boltaina Bosch, Xavier. (2021). Personal temporal en la Administración Pública: soluciones de presente y opciones de futuro. *Documentación Administrativa*, 8, 66-91. <https://doi.org/10.24965/da.i8.11025>
- Boltaina Bosch, Xavier. (2022). La tipología de personal de las entidades locales tras la Ley 20/2021, de reducción de la temporalidad, y el RD-ley 32/2021, de reforma laboral. El personal laboral, clases y compensaciones económicas (primera parte). *La Administración Práctica: Enciclopedia de Administración Municipal*, Aranzadi, 4, 47-61.
- Boltaina Bosch, Xavier. (2022). La tipología de personal de las entidades locales tras la Ley 20/2021, de reducción de la temporalidad, y el RD-ley 32/2021, de reforma laboral. El personal laboral, clases y compensaciones económicas (segunda parte). *La Administración Práctica: Enciclopedia de Administración Municipal*, Aranzadi, 5, 56-66.
- Boltaina Bosch, Xavier. (2022). Reflexión crítica a las orientaciones de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre aplicación de los procesos de estabilización de la Ley 20/2021, de reducción de la temporalidad: finalidad, objetivo y plazas a estabilizar (primera parte). *La Administración Práctica: Enciclopedia de Administración Municipal*, Aranzadi, 7, 37-47.
- Canal Fernández, Luis. (2022). La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público: presupuestos, incoherencias e incógnitas. *Actualidad Administrativa*, 7-8.
- Cantero Martínez, Josefa. (2021). El abuso en el nombramiento de personal funcionario interino y su estabilización en la administración. Propuestas para un debate. *Pertsonak eta Antolakunde Publikoak Kudeatzeko Euskal Aldizkaria / Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 21, 28-55. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvvp.21.2021.02>
- Castellano Burguillo, Emilia. (2021). Encadenamiento de contratos temporales en la Administración Pública: ¿fraude de ley? *Revista Española de Derecho del Trabajo*, 242, 195-207.
- Fuentetaja Pastor, Jesús. (2020). La utilización abusiva de los funcionarios interinos ante el derecho europeo: entre la transformación en funcionarios de carrera y el derecho a indemnización. *Revista de Administración Pública*, 212, 201-230. <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.212.07>

- Garrido Juncal, Andrea, y Povedano Alonso, David. (2022). [El futuro del empleo público local. Especial referencia a la temporalidad y acceso](#). *Red Localis, Red Local de Administración Pública*, 17.
- González López, Juan José. (2019). Abuso del empleo público temporal: respuestas administrativas y jurisdiccionales. *Revista de Derecho UNED*, 25, 61-88. <https://doi.org/10.5944/rduned.25.2019.26986>
- Nevado-Batalla Moreno, Pedro. (2021). La temporalidad en el empleo público como fallo activo en la administración. *Documentación Administrativa*, 8, 115-136. <https://doi.org/10.24965/da.i8.11027>
- Peña Gutiérrez, María Rosa, y Losa Muñiz, Virginia. (2022). Aproximación a los procesos de estabilización en el ámbito local a la luz de la Ley 20/2022, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. *Revista de Estudios Locales*, 250, 12-27.
- Roqueta Buj, Remedios. (2021). Los procesos de estabilización de empleo temporal en el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo. *Pertsonak eta Antolakunde Publikoak Kudeatzeko Euskal Aldizkaria / Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 21, 8-27. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvgp.21.2021.01>
- Roqueta Buj, Remedios. (2022). *La reforma de la contratación temporal en las administraciones públicas. Incluye las novedades del RD-l 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, y de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público* (1.ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Sánchez García, Alfonso. (2020). Las medidas correctoras del abuso de la temporalidad de los empleados públicos en España. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 23, 161-206.
- Sánchez Morón, Miguel. (2019). La consagración del funcionario interino indefinido. *Revista de Administración Pública*, 208, 223-238. <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.208.06>
- Sánchez Morón, Miguel. (2020). *Régimen jurídico de los funcionarios interinos*. Aranzadi.
- Soriano Aranz, Alba, y Todolí Signes, Adrián. (2022). *Régimen jurídico de la selección y consolidación de personal en el sector público: especial consideración a la normativa contra el abuso de la temporalidad*. Público (1.ª ed.). Aranzadi.
- Terradillos Ormaechea, Miren Edurne. (2022). Estudio de las medidas sancionadoras y reparadoras del abuso en la contratación temporal en el empleo público contempladas en la Ley 20/2021 y en el Real Decreto-ley 32/2021, con especial referencia a la figura del personal indefinido no fijo. *Lan Harremanak. Revista de Relaciones Laborales*, 47, 98-140. <https://doi.org/10.1387/lan-harremanak.23592>
- Todolí Signes, Adrián. (2022). El acceso al empleo público a la luz de la Ley 20/2021, de reducción de la temporalidad en el empleo público: especial referencia a la valoración de los méritos. *Pertsonak eta Antolakunde Publikoak Kudeatzeko Euskal Aldizkaria / Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 22, 22-32. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvgp.22.2022.02>

3 Empleo público y género

3.1 Normativa

[Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006](#), relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición). (DOCE, núm. 204, 26.06.2006).

[Directiva 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019](#), relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo. (DOUE, núm. 188, 12.07.2019).

[Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo](#), de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación (BOE, núm. 57, 07.03.2019).

Proposiciones de ley

Proposición de Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en materia de regulación de los permisos de maternidad y paternidad permitiendo su ampliación a 26 semanas en los supuestos de familias monoparentales. ([122/000192](#)). Presentado el 01.01.2022, calificado el 11.01.2022.

Proposición de Ley relativa a la prevención de los abusos sexuales en los centros educativos. ([122/000128](#)). Presentado el 03.03.2021, calificado el 09.03.2021.

3.2 Jurisprudencia

Acceso a la función pública: maternidad

[Tribunal de Justicia de la Unión Europea \(Sala Segunda\). Sentencia de 16 de febrero de 2006, asunto C-294/04, ECLI:EU:C:2006:109](#): “La directiva comunitaria 76/207 /CEE [que se aplica a las relaciones de empleo en el servicio público, párr. 35] se opone a una normativa nacional que no reconozca a una trabajadora que se encuentre en permiso de maternidad los mismos derechos reconocidos a otros aspirantes aprobados en el mismo procedimiento de selección, en lo que se refiere a las condiciones de acceso a la función pública, aplazando la toma de posesión de esa trabajadora hasta el término del permiso de maternidad, sin tener en cuenta la duración de dicho permiso a efectos del cómputo de su antigüedad” (párr. 47).

[Tribunal de Justicia de la Unión Europea \(Sala Primera\). Sentencia de 6 de marzo de 2014, asunto C-595/12, ECLI:EU:C:2014:128](#): “El artículo 15 de la Directiva 2006/54 debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional que, por motivos de interés público, da de baja a una mujer en permiso de maternidad de una formación profesional que forma parte esencial de su puesto de trabajo y que es obligatoria para poder optar a un nombramiento definitivo como funcionario, así como para mejorar sus condiciones de trabajo, aunque se le garantice el derecho a participar en la siguiente formación que se organice, cuya fecha es incierta” (párr. 39).

Prohibición de discriminación por razón de sexo: embarazo y maternidad. El deber de la Administración de garantizar la no discriminación a la mujer con fórmulas tuitivas y flexibles (art. 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

[Tribunal Constitucional \(Sala Segunda\). Sentencia núm. 108/2019, de 30 septiembre. Recurso de amparo núm. 2925/2018, ponente: Juan José González Rivas. ECLI:ES:TC:2019:108](#): “La actuación del INE ocasionó una discriminación directa contraria al art. 14 CE, por ser mujer en estado de maternidad la recurrente, resultando esta perjudicada por esa causa, al habersele impedido con fundamentos incompatibles con el segundo inciso del art. 14 CE su derecho de acceso a la plaza que obtuvo en el proceso selectivo, colocándola en una clara desventaja por ser mujer trabajadora y madre” (FJ 5).

[Tribunal Constitucional \(Sala Segunda\). Sentencia núm. 162/2016, de 3 octubre. Recurso de amparo núm. 5281/2014, ponente: Encarnación Roca Trías. ECLI:ES:TC:2016:162](#): Especial trascendencia constitucional. “Esta Sentencia aclara y confirma la doctrina del Tribunal Constitucional fijada en la STC 66/2014, de 5 de mayo, sobre reconocimiento de derechos económicos y profesionales durante la licencia de maternidad y asimilada, en relación, además, a un amplio colectivo de mujeres funcionarias, como es el de Juezas y Magistradas” (FJ 2). “En casos en los que la mujer que tiene condición de empleada pública obtiene un determinado destino durante las licencias ligadas a su maternidad o a un eventual embarazo de riesgo, para que no quede vulnerado su derecho a no ser discriminada por razón de sexo (art. 14 CE), debe entenderse que el momento en el que deben considerarse adquiridos los derechos económicos y profesionales inherentes al nombramiento, debe ser desde la fecha en la que la mujer hubiera podido tomar posesión de no haber mediado dicho tipo de permiso o licencia” (FJ 7).

[Tribunal Constitucional \(Pleno\). Sentencia núm. 66/2014, de 5 mayo. Recurso de amparo núm. 3256/2012, ponente: Encarnación Roca Trías. ECLI:ES:TC:2014:66](#): El TC otorga el amparo por vulneración del derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo (art. 14 CE): maternidad. “La condición biológica y la salud de la mujer trabajadora ha de ser compatible con la conservación de los derechos profesionales, sin que la maternidad pueda producir ninguna desventaja. La minusvaloración o, como en este caso, el perjuicio causado por la maternidad terminó materializado en el no reconocimiento de los derechos económicos y administrativos de la demandante de amparo con carácter retroactivo para equiparlos a aquellos obtenidos por sus compañeros de promoción, constituyendo un supuesto de discriminación por razón de sexo” (FJ 5).

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 772/2022, de 16 junio. Recurso de casación núm. 6021/2021, ponente: Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo. ECLI:ES:TS:2022:2454](#): “Resulta contrario al principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución Española no formalizar el contrato de trabajo a una mujer que no se incorpora al puesto de trabajo, ofertado y aceptado, por encontrarse en situación de baja por incapacidad temporal derivada de embarazo, sin que pueda diferirse su contratación al momento en que cause alta si persiste la necesidad que lo motivó cuando por razones temporales no podría llegar a concurrir esa situación” (FJ 5).

Acceso a la función pública: estatura mínima

[Tribunal de Justicia de la Unión Europea \(Sala Primera\). Sentencia de 18 de octubre de 2019, asunto C-409/16. ECLI:EU:C:2017:767](#): “Las disposiciones de la Directiva 76/207 deben interpretarse en el sentido de que se oponen a una normativa de un Estado miembro, como la controvertida en el litigio principal, que supedita la admisión de los candidatos al concurso para el ingreso en la Escuela de Policía de dicho Estado miembro, independientemente de su sexo, a un requisito de estatura física mínima de 1,70 m, toda vez que esa normativa supone una desventaja para un número mucho mayor de personas de sexo femenino que de sexo masculino y que la citada normativa no parece adecuada ni necesaria para alcanzar el objetivo legítimo que persigue, circunstancia que corresponde al órgano jurisdiccional remitente comprobar” (párr. 44).

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 1000/2022, de 14 julio. Recurso núm. 452/2018, ponente: Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo. ECLI:ES:TS:2022:2944](#): “El requisito de estatura mínima y diferente para hombres y mujeres para el acceso al Cuerpo Nacional de Policía, teniendo en cuenta los concretos valores establecidos para cada sexo, constituye una discriminación indirecta contraria al principio de igualdad entre hombres y mujeres que perjudica a éstas frente a aquellos en el acceso al empleo público (artículo 14.1 de la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, y artículos 3 y 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo [RCL 2007, 586], para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)” (FJ 5).

Conciliación y provisión de puestos de trabajo

[Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 1768/2020, de 17 diciembre, recurso núm. 1365/2019, ponente: Celsa Pico Lorenzo. ECLI:ES:TS:2020:4180](#): “Las previsiones del art. 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tienen efecto directo sin mediación de las correspondientes bases de la convocatoria imponiendo una valoración de la situación administrativa de excedencia voluntaria por cuidado de familiares idéntica a la que se otorga a la situación de servicio activo” (FJ 6). Reitera doctrina: [Tribunal Supremo \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta\). Sentencia núm. 174/2021, de 10 febrero, recurso núm. 2468/2019, ponente: Celsa Pico Lorenzo. ECLI:ES:TS:2021:460](#).

Cese anticipado de la comisión de servicios por embarazo

[Tribunal Superior de Justicia de Madrid \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera\). Sentencia núm. 488/2015, de 20 noviembre, recurso 657/2014, ponente: Fátima Arana Azpitarte. ECLI:ES:TSJM:2015:13815](#): “El cese de la recurrente tuvo su causa no en ‘la finalización de la comisión de servicios’ como expresan las resoluciones recurridas, sino en su situación de embarazo y maternidad y de incapacidad temporal que provocaron éstas, siendo así que ni la comisión de servicios había finalizado, ni habían desaparecido las necesidades del servicio que justificaron la cobertura de la plaza de manera urgente

e inaplazable, ni la plaza se había cubierto mediante un sistema ordinario de provisión de puestos de trabajo; tampoco consta que la recurrente hubiera perdido la idoneidad por la que fue nombrada para el desempeño del puesto de trabajo ni que fuera objeto de expediente disciplinario alguno, ni que cometiera infracción alguna en su trabajo no constando queja alguna en cuanto a su desempeño, situación en la que no existiendo razón objetiva alguna para su cese en el puesto de trabajo (puesto que, como decimos, volvió a ser ocupado por otra persona en comisión de servicios) puede inferirse razonablemente que la decisión de cese tuvo como causa determinante la situación de embarazo y maternidad de la recurrente, decisión que resulta contraria al art. 14 de la Constitución por discriminatoria, por lo que debe anularse” (FJ 5).

3.3 Políticas de igualdad en el empleo público: planes de igualdad

[Resolución de 29 de diciembre de 2020](#), de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella. (BOE, núm. 1, 01.01.2021).

[III Plan de igualdad de mujeres y hombres de la Administración de la Generalitat Valenciana](#), aprobado el 05.08.2022.

[Acuerdo de 20 de julio de 2022](#), del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente, en cumplimiento de la legislación básica estatal, el Acuerdo de 1 de julio de 2022, de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad de Madrid, según la obligatoriedad recogida en la normativa. (BOCM, núm. 184, 04.08.2022).

[Resolución de 28 de enero de 2022](#), de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia de 13 de diciembre de 2021, en materia de planes de igualdad, medidas de conciliación y fomento del diálogo social, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2022. (BORM, núm. 26 de 2/02/2022).

[Resolución de 31 de enero de 2020](#), de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2019, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 22 de noviembre de 2019, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios. (BORM, núm. 35, 12.02.2020).

[Resolución de 6 de septiembre de 2017](#), de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se establece el protocolo de actuación en la Administración de la Generalitat Valenciana para los procedimientos de movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género. (DOGV, núm. 8123, 08.09.2017). [Guía para empleadas públicas víctimas de violencia de género](#). Comunidad Valenciana.

[II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios](#).

[III Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Barcelona 2020-2023](#). Aprobado por el plenario del Consejo Municipal de 20.12.2019.

[II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos](#). (BOAM, núm. 9, 08.11.2021).

[III Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres del Municipio de Murcia 2021-2023](#). Ayuntamiento de Murcia.

[Plan de Igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza \(2016-2019\)](#).

3.4 Bibliografía

- Alfama Guillén, Eva. (2015). Género, poder y Administraciones públicas: sobre la (im)posibilidad del cambio hacia una mayor igualdad. Una revisión de la literatura. *Revista Española de Ciencia Política*, 39, 263-287.
- Alonso García, María Consuelo. (2022). La igualdad de género en el empleo público: una realidad pendiente de lograr. En Susana Villaguenga de Gracia y María Pilar Marco Francia (coords.), *Responsabilidad social y COVID-19* (pp. 163-193). Tirant lo Blanch.
- Bermúdez Figueroa, Eva, y Roca, Beltrán. (2021). Desigualdad de género y agencia femenina en el sector público externalizado. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 39(2), 391-410. <https://doi.org/10.5209/crla.72148>
- Carretero García, María José. (2019). [Brecha y discriminación salarial en las Administraciones públicas: aspectos clave para su detección e intervención](#). Fundación Mujeres.
- Cepeda González, María Isabel. (2018). Discriminación por sexo en el acceso al empleo público: caso de España. *Revista Internacional de Pensamiento Político / International Journal of Political Thought*, 12.
- De Luxán Meléndez, José María. (2018). Brecha salarial o discriminación laboral. Retribuciones y carrera profesional de las mujeres en el sector público. *Derecho de las Relaciones Laborales*, 3, 287-304.
- De Luxán Meléndez, José María. (2020). La estacionalidad en el empleo público desde una perspectiva de género. Un análisis de la estadística de afiliación de la seguridad social: 2014-2019. *IgualdadES*, 3, 473-517. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.3.08>
- Díaz Díaz, María Cruz. (2020). Desempeño de funciones e igualdad de género: las tensiones en el acceso de la mujer al empleo público. En *Los retos de la igualdad en un escenario de transformación digital* (pp. 117-130). Dykinson. <https://doi.org/10.2307/j.ctv102bmmw.10>
- Instituto de las Mujeres (2020). [Mujeres en cifras. Poder y toma de decisiones. Altos cargos de la Administración](#).
- Navarro González, Rocío, y Ruiloba Núñez, Juana María. (2022). ¿Administraciones públicas inclusivas?: la implementación de la normativa sobre el acceso de las mujeres con discapacidad al empleo público. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 28, 112-126. <https://doi.org/10.24965/gapp.i28.10901>
- Penalva, Alejandra. (2021). [Igualdad y acceso al empleo público: ¿Qué ocurre cuando el parto coincide con la fecha de un examen de oposición?](#) *Revista Andaluza de Administración Pública*, 110, 67-92.
- Ruiloba Núñez, Juana María, y Navarro González, Rocío. (2020). ¿Administraciones públicas “genderizadas”? *Revista Derecho del Estado*, 47, 343-369. <https://doi.org/10.18601/01229893.n47.11>
- Sevilla Merino, Julia, Belando Garín, Beatriz, Fabregat Monfort, Gemma, y García Campá, Santiago. (2017). [Libro violeta de la función pública valenciana](#). Servei de Publicacions de la Generalitat Valenciana.
- Soriano Arnanz, Alba. (2021). La situación de las mujeres en el empleo público: análisis y propuestas. *IgualdadES*, 3(4), 87-121. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.4.03>
- Tello-Sánchez, Flavia Mabel. (2020). Empezar por casa: enfocando los planes de igualdad en la cultura organizacional de las administraciones públicas. *Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 18, 114-135. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvgp.18.2020.06>
- Tur Ausina, Rosario. (2008). Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Capítulo I: Criterios de actuación de las administraciones públicas. En José Ignacio García Ninet (dir.) y Amparo Garrigues Jiménez (coord.), *Comentarios a la Ley de Igualdad* (pp. 412-420). Wolters Kluwer.

4 Empleo público y teletrabajo

4.1 Normativa

[Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre](#), de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. (BOE, núm. 259, 30.09.2020).

[Decreto 65/2021, de 1 junio](#), por el que se regula la prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (DOCM, núm. 108, 09.06.2021).

[Decreto 27/2022, de 23 de junio](#), por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCL, núm. 122, 27.06.2022).

[Decreto 77/2020, de 4 de agosto](#), por el que se regula la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo para el personal al servicio de la Administración de la Generalidad de Cataluña y sus organismos autónomos. (DOGC, núm. 8195, 06.08.2020).

[Decreto 36/2013 de 28 de junio](#), por el que se regula la modalidad de prestación de servicios mediante teletrabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB, núm. 91, 29.06.2013).

[Decreto 79/2020, de 16 de septiembre](#), del Consejo de Gobierno, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid. (BOCM, núm. 226, 17.09.2020).

[Resolución de 2 de julio de 2021](#), de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Pacto de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 25 junio de 2021, sobre desarrollo del teletrabajo. (BORM, núm. 156, 09.07.2021).

[Decreto 92/2012, de 29 de mayo](#), por el que se aprueba el Acuerdo sobre la prestación del servicio en la modalidad no presencial mediante la fórmula del teletrabajo por el personal empleado público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos. (BOPV, núm. 111, 07.06.2012).

[Decreto 1/2018, de 10 de enero](#), por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE, núm. 10, 15.01.2018).

[Decreto 49/2021, de 1 de abril](#), del Consell, de regulación del teletrabajo como modalidad de prestación de servicios del personal empleado público de la Administración de la Generalitat Valenciana. (DOGV, núm. 4059, 12.04.2021).

[Decreto 45/2021, de 28 de julio](#), por el que se regula el teletrabajo para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos. (BOR, núm. 148, 29.07.2021).

[Ordenanza Reguladora de la Prestación de Servicios en Régimen de Teletrabajo por las Personas Empleadas Públicas de la Diputación Provincial de Ourense](#). (BOPO, núm. 66, 23.03.2021).

[Decreto por el cual se regula la organización del trabajo al Ayuntamiento y a los entes adheridos en el acuerdo de condiciones: prestación en modalidad de teletrabajo](#). Ayuntamiento de Barcelona (BOPB, 08.09.2022). Número de registro: 202210120562.

[Reglamento por el que se regula la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo. Consell Comarcal del Garraf](#). (BOPB, 05.07.2022). Número de registro: 202210098599.

4.2 Jurisprudencia

Teletrabajo de funcionarios públicos

[Tribunal Superior de Justicia de Asturias \(Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera\). Sentencia núm. 764/2021, de 15 julio.](#) Procedimiento núm. 686/2020, ponente: Pilar Martínez Ceyanes. ECLI:ES:TJSJAS:2021:2455.

[Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Valladolid \(Comunidad Autónoma de Castilla y León\). Sentencia núm. 64/2021, de 22 marzo.](#) Procedimiento abreviado núm. 161/2020, ponente: María Luaces Díaz de Noriega. ECLI:ES:JCA:2021:1961.

4.3 Bibliografía

- Belzunegui Eraso, Ángel Gabriel. (2021). Teletrabajo, crisis de la COVID-19 y Administraciones Públicas: una mirada sociológica. *Pertsonak eta Antolakunde Publikoak Kudeatzeko Euskal Aldizkaria / Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 19-II, 110-125. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvvp.19.2020.ab.06>
- Belzunegui Eraso, Ángel Gabriel (coord.). (2022). *El teletrabajo en las Administraciones Públicas: presente y claves para el futuro*. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Boltaina Bosch, Xavier. (2020). Zonas oscuras del teletrabajo en la Administración local: ¿por qué no funciona y qué debemos mejorar? *Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal*, 5, 37-55.
- Cabrera Domínguez, José María. (2020). El año que tele(trabajamos) peligrosamente. Debilidades y fortalezas del teletrabajo desde la experiencia de dos entidades locales. *Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal*, número extra 5, 30-36.
- Campos Acuña, Concepción. (2020). El futuro del empleo público local: retos ante un mundo digital. *Documentación Administrativa*, 7, 126-144. <https://doi.org/10.24965/da.i7.10894>
- Castillo Ramos-Bossini, Susana. (2021). Administración digital y teletrabajo. *Documentación Administrativa*, 7, 104-125. <https://doi.org/10.24965/da.i7.10893>
- Castillo Ramos-Bossini, Susana. (2022). Teletrabajo en la Administración pública. En *La Administración Digital* (1.ª ed., pp. 343-369). Dykinson.
- Domínguez Álvarez, José Luis. (2021). [Real Decreto-Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#) *Ars Iuris Salmanticensis*, 9(1), 255-261.
- Expósito Gázquez, Ariana. (2021). El marco normativo del teletrabajo en el empleo público: delimitación y análisis comparativo. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 16, 118-133. <https://doi.org/10.24965/real.a.i16.10951>
- Expósito Gázquez, Ariana. (2022). Los derechos digitales del personal empleado público: ¿realidad plausible o utopía imposible? *Pertsonak eta Antolakunde Publikoak Kudeatzeko Euskal Aldizkaria / Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 22, 156-169. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvvp.22.2022.09>
- Galindo Caldés, Ramon. (2019). Big data e inteligencia artificial en la gestión de los recursos humanos del sector público. *Revista Catalana de Dret Públic*, 58, 49-63. <https://doi.org/10.2436/rcdp.i58.2019.3276>

- García González, Guillermo. (2020). El derecho a la desconexión digital de los empleados públicos: alcance y significado de un derecho emergente en el contexto de la crisis sanitaria. *Revista Catalana de Dret Públic*, (número especial), 54-71. <https://doi.org/10.2436/rcdp.i0.2020.3505>
- Herraiz Martín, María del Sol. (2019). El impacto de la digitalización del trabajo en el empleo público y el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 54, 91-116.
- Jiménez Asensio, Rafael. (2021). El marco regulador del teletrabajo en la Administración Pública y las entidades de su sector público. *Pertsonak eta Antolakunde Publikoak Kudeatzeko Euskal Aldizkaria / Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 19-II, 18-39. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvgp.19.2020.ab.01>
- Lahera Forteza, Jesús. (2019). El papel de la negociación colectiva en la regulación de los derechos digitales del empleo público. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 54, 311-318.
- Majós, Joan Mauri. (2021). La regulación del teletrabajo en las entidades locales. *Pertsonak eta Antolakunde Publikoak Kudeatzeko Euskal Aldizkaria / Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 4, 54-75. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvgp.19.2020.ab.03>
- Mazo Somarriba, Luisa. (2021). Criterios y procedimiento para discernir qué puestos de trabajo son susceptibles de teletrabajo. *Pertsonak eta Antolakunde Publikoak Kudeatzeko Euskal Aldizkaria / Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, número extra 4, 126-145. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvgp.19.2020.ab.07>
- Megino Fernández, Diego, y Lanzadera Arencibia, Eugenio. (2020). El derecho a la desconexión digital: delimitación y análisis. Aplicación práctica en la Administración Pública. *Pertsonak eta Antolakunde Publikoak Kudeatzeko Euskal Aldizkaria / Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 18, 1-37. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvgp.18.2020.04>
- Mellado Ruiz, Lorenzo. (2021). La nueva regulación del teletrabajo en las administraciones públicas: entre la urgencia y la flexibilidad “de mínimos” en tiempos de pandemia. *Revista General de Derecho Administrativo*, 57.
- Moll Noguera, Rafael. (2022). El teletrabajo en la Administración Pública. Un análisis crítico de la regulación en la Administración General del Estado. *Temas Laborales. Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, 162, 183-206.
- Pazos Pérez, Alexandre. (2019). El derecho a la desconexión digital en el empleo público. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 54, 261-284.
- Ramió Matas, Carles. (2019). El impacto de la inteligencia artificial y de la robótica en el empleo público. *GIGAPP Estudios*, 5, 98-110.
- Rastrollo Suárez, Juan José. (2022). La integración del teletrabajo en la organización administrativa. *Revista General de Derecho Administrativo*, 59.
- Rodríguez Ayuso, Juan Francisco, y Atienza Macías, Elena. (2021). *El nuevo marco legal del teletrabajo en España. Presente y futuro: una aproximación multidisciplinar* (1.ª ed.). Wolters Kluwer.
- Rodríguez Fernández, María Luz. (2021). Empleo tecnológico y teletrabajo en el empleo público. *Pertsonak eta Antolakunde Publikoak Kudeatzeko Euskal Aldizkaria / Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 19-II, 92-109. <https://doi.org/10.47623/ivap-rvgp.19.2020.ab.05>
- Sala Franco, Tomás. (2020). El teletrabajo en las administraciones públicas. En Sala Franco, Tomás (dir.), *El teletrabajo* (pp. 145-160). Tirant lo Blanch.
- Sánchez Morón, Miguel. (2020). [El régimen jurídico del teletrabajo en las administraciones públicas](#). *Anuario de Derecho Municipal*, 14, 89-108.

- Sepúlveda Gómez, María. (2019). Negociación colectiva y derechos digitales en el empleo público. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 54, 138-167.
- Terradillos Ormaechea, Miren Edurne. (2021). Una primera aproximación a la nueva regulación jurídica sobre el teletrabajo en las administraciones públicas: entre las necesidades del servicio público y la imparable digitalización del trabajo. *Temas Laborales. Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, 156, 93-124.
- Villalba Sánchez, Alicia. (2017). [El teletrabajo en las Administraciones Públicas](#). *Lan Harremanak. Revista de Relaciones Laborales*, 36, 216-246.
- Villalba Sánchez, Alicia. (2021). La regulación del teletrabajo en las administraciones públicas; en particular, la incidencia de la pandemia de la COVID-19. *Administración & Ciudadanía* (edición en castellano), 15(2). <https://doi.org/10.36402/ac.v15i2.4640>
- Villalba Sánchez, Alicia. (2021). Teletrabajo y empleo público: una perspectiva autonómica. En Miguel Rodríguez-Piñero Royo y Adrián Tolodí Signes (coords.), *Trabajo a distancia y teletrabajo: análisis del marco normativo vigente* (pp. 367-395). Thomson-Reuters - Aranzadi.